



LICITACIÓN 2018/26/IT

Suministro de Tres Sistemas de Microfonía Inalámbrica para Reportero

**ACUERDO DECLARANDO LA EXCLUSIÓN DE LA MERCANTIL SERVICIOS DE RADIO
WAVENET, S.L. (WAVENET)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2018 se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid con referencia 2654180, la licitación 2018/26/IT para la contratación del Suministro de Tres Sistemas de Microfonía Inalámbrica para Reportero con los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas que se acompañaban a dicha publicación.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 18 de octubre de 2018 a las 20:00 horas, concurrieron dos empresas:

- **SERVICIOS DE RADIO WAVENET, S.L. (WAVENET)**
- **VIDEO MEDIOS, S.A. (VIMESA)**

TERCERO.- De conformidad con lo indicado en el apartado 8 de la Cláusula 1ª del Pliego de Condiciones Jurídicas que rige en la presente licitación, con fecha 25 de octubre de 2018 a las 17:00 horas tuvo lugar en acto público la apertura del Sobre Único de las empresas reseñadas anteriormente, dándose lectura a las proposiciones económicas y a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas de las empresas admitidas a licitación.

CUARTO.- Analizada por la Comisión de Contratación en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2018 la documentación técnica de las empresas oferentes, se ha constatado que la empresa WAVENET presenta deficiencias en cuanto al cumplimiento de los requerimientos técnicos.

Dichas deficiencias consisten en que la empresa, según se describe en su Memoria Técnica, en su "Sistema 42" ofertado no incluye el Indicador de estado de batería del equipo transmisor con, al menos, 4 estados, y ello pese a lo establecido en el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas, que expresamente recoge como requerimiento mínimo de obligado

cumplimiento la aportación de dicho extremo cuando trata las características de la Sección receptora de la Estación base.

Dicha característica es considerada fundamental por el área técnica usuaria de los sistemas de microfonía inalámbrica para reportero licitados ya que permite al técnico, ubicado en la cabina de retransmisiones, analizar el nivel de batería del equipo transmisor del reportero que se encuentra en la zona objeto de cobertura informativa, de forma que cuando el técnico lo considere necesario, pueda avisar al redactor para que cambie dicha batería y evitar así posibles cortes de conexión provocados por un nivel de batería bajo.

Es por ello que la Comisión de Contratación ha estimado que la oferta confeccionada por WAVENET no se ajusta a las necesidades de RTVM ni garantiza la viabilidad de la prestación del suministro en la medida en que no contempla un importante aspecto de la prestación del mismo, lo cual supone que no se atiende a lo solicitado en el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas, en donde se establece lo siguiente:

"La estación base deberá tener una sección transmisora y otra receptora que puedan ser alimentadas tanto con 220 VAC como con 12 VCC

Sección receptora:

- *Diseño basado en dos etapas receptoras con sistema diversity.*
- *Selectividad frente a canal adyacente: > 90 dB para canalización a 300KHz.*
- *Relación señal ruido: 105 dB.*
- *Indicadores de niveles recibidos de audio y de radiofrecuencia.*
- *Indicador de estado de batería del equipo transmisor con, al menos, 4 estados.*
- *Salida de audio balanceada a nivel de línea.*
- *Salida para monitoreo por conector jack estéreo de 6,3mm con nivel de audio ajustable y función squelch"*

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 139 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público *"las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna."*

En el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas se establece lo siguiente:

"La estación base deberá tener una sección transmisora y otra receptora que puedan ser alimentadas tanto con 220 VAC como con 12 VCC

Sección receptora:

- *Diseño basado en dos etapas receptoras con sistema diversity.*
- *Selectividad frente a canal adyacente: > 90 dB para canalización a 300KHz.*
- *Relación señal ruido: 105 dB.*
- *Indicadores de niveles recibidos de audio y de radiofrecuencia.*
- *Indicador de estado de batería del equipo transmisor con, al menos, 4 estados.*

- Salida de audio balanceada a nivel de línea.
- Salida para monitoreo por conector jack estéreo de 6,3mm con nivel de audio ajustable y función "squelch"

De ello se deriva que cuando en un proceso de licitación pública una oferta técnica no se ajusta a los requerimientos que el poder adjudicador ha establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, debe procederse a la exclusión de dicho licitador.

En este sentido, se pronuncian entre otras, la Resolución 821/2015 del TACRC y la Resolución 250/2013 de ese mismo Tribunal, que vienen a establecer lo siguiente:

"De ello se deriva que cuando del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa que resulta de aplicación a esta licitación) y el apartado 8 del Pliego de Condiciones Jurídicas, así como la doctrina que emana de las Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional "cuando en un proceso de licitación pública una oferta técnica no se ajusta a los requerimientos que el poder adjudicador ha establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas debe procederse a la exclusión de dicho licitador".

Asimismo, se pronuncia el TS, entre otras, en su Sentencia de 27 de mayo de 2009.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Contratación, ha acordado en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2018 la exclusión de la entidad SERVICIOS DE RADIO WAVENET, S.L. (WAVENET), por incumplir la oferta presentada los requerimientos técnicos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige en esta licitación, no ajustándose a las necesidades de RTVM.

En Pozuelo de Alarcón a 5 de noviembre de 2018.



Blanca González Albarrán
Secretaria de la Mesa de Contratación

